

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16828 MADRID

Edicto.

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 25/2010, por auto de fecha 27 de abril del 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor D. Luis Pedro Méndez con NIE X 6296793-Z, con domicilio en Avd. de las Ciudades, n.º 8, bajo, de Parla (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de las administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de abril de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100034468-1